

Servicio Postal Nacional S.A. N.º 90.062.317-5 S.º 25 G. 954, 35
Atención al usuario: (01) 472288-01 800 111 210
Atención Remota: (01) 472288-01 800 111 210



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-24511

Fecha: 22/03/2023 08:22:37 PM Folios: 1
Anexos: 5
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
NO. 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022
Destino: JOHN SEBASTIAN ORTÍZ
MARTÍNEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

JOHN SEBASTIAN ORTÍZ MARTÍNEZ

Dirección: CRA 107 B n°. 71A- 17

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA

Página Número 1 de

Documento Electrónico: 61c189f0-a0e3-4

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cero	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> En Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazo	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO 22 MAR 2023

Nombre del distribuidor: JOHN ZAPATA

C.C. C.C. 1.024.461.032

Centro de distribución: 3 PISOS PUERTA WEGGA F.C. 107 654

Observaciones:

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.177-9 D.G. 25 65 65 A 65
Atención al usuario: (01-3) 4722000 - (01) 8000 111 210 - serval@nps.com.co
Módulo de Atención al Usuario: Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-23137

Fecha: 21/03/2023 04:08:02 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: MARIA ALEJANDRA RAMOS
GAMBA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MARIA ALEJANDRA RAMOS GAMBA
Dirección: CL 54 SUR N 77T 90
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3°. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-23040

Fecha: 21/03/2023 02:39:54 PM Folios: 1

Anexos: 5 FOLIOS

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN

881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Destino: MONICA DEL PILAR NIETO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MONICA DEL PILAR NIETO

Dirección: CRA 11 A ESTE #21 48 SUR

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-23042

Fecha: 21/03/2023 02:40:29 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: MIGUEL ANGEL QUESADA
RUBIANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MIGUEL ANGEL QUESADA RUBIANO
Dirección: CR 51A 3A 25
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se proroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-23026

Fecha: 21/03/2023 02:33:24 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: NUBIA MARCELA HERNANDEZ
MONTAÑEZ Y WILBER ANDRES BUSTOS
TORRES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

NUBIA MARCELA HERNANDEZ MONTAÑEZ Y WILBER ANDRES BUSTOS TORRES

Dirección: CALLE 48R NO 1A-56 ESTE

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-23023

Fecha: 21/03/2023 02:32:50 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: OLGA JINETH GALINDO
MARTINEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

OLGA JINETH GALINDO MARTINEZ
Dirección: TRAVS 6 C ESTE 33 04 SUR
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-23016

Fecha: 21/03/2023 02:28:51 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN
881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Destino: PABLO ANTONIO CANTILLO
NORIEGA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

PABLO ANTONIO CANTILLO NORIEGA
Dirección: CL 49 B BIS SUR 5 F 25
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 881 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3°. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-23089

Fecha: 21/03/2023 03:36:26 PM Folios: 1
Anexos: 5 FOLIOS
Asunto: COMUNICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 881 DE 14 DE DICIEMBRE
DE 2022.
Destino: YEIMMY KATHERINE GARCIA
RAMOS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

YEIMMY KATHERINE GARCIA RAMOS

Dirección: CALLE 51 SUR 31 92

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 881 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Estimado (a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 881 del 14 de diciembre del 2022** "Por medio de la cual se proroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda – Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3º. – Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MARIA BELARMINA PAZ OSPINA

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, y

CONSIDERANDO

Que la subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMMLV de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del decreto 1467 de 2019 que adiciono el título 9 a la parte 1 del libro 2 del decreto 1077 de 2015.¹

Que la subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 "Por medio del cual se establecen condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones", el cual faculta a la SDHT para destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

¹ Artículo 2.1.9.1. Precio Excepcional de la Vivienda de Interés Social. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se ubiquen en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el Documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere un millón (1.000.000) de habitantes...

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022

Hoja 2 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya"

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, dispone que la vigencia de los referidos subsidios distritales complementarios será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que dicho plazo podrá ser prorrogado por un término de doce (12) meses adicionales.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019, indica que si el Gobierno Nacional establece una fecha o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades nacionales, a ser complementados con los subsidios distritales, y es anterior a los plazos máximos de vigencia señalados en la referida norma para los subsidios distritales complementarios, estos solo podrán otorgarse o prorrogarse hasta la fecha o plazos señalados por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los recursos destinados a la asignación de los aportes distritales a que hace referencia el artículo 1º de ese Decreto, podrán desembolsarse a los patrimonios autónomos constituidos por las entidades competentes del Gobierno Nacional, para la administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 654 de 2018 "Por medio de la cual se reglamentan las condiciones de concurrencia y complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya".

Que con fundamento en el Decreto Distrital 324 de 2018, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió con el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá".

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022

Hoja 3 de 20

“Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa”

Que en la cédula segunda del Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT), se estableció como obligación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat, la de suscribir los documentos requeridos para transferir a título gratuito recursos destinados para la asignación de subsidios distritales complementarios, al “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, constituido por FONVIVIENDA para administrar los recursos del retiro del programa.

Que el artículo 18 del Decreto Nacional 1533 de 2019 modificó el artículo 2.1.1.4.1.2.2. del Decreto Nacional 1077 de 2015, y estableció que la vigencia del subsidio familiar de vivienda que se otorgue en el marco del Programa Mi Casa Ya será de 12 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, y que “(...) la ampliación del programa ‘Mi Casa Ya’ estará condicionada a la disponibilidad fiscal de los recursos tanto en el Marco de Gasto Mediano Plazo del sector como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como a las evaluaciones sobre el cumplimiento de las metas anuales establecidas para la programación presupuestal”.

Que el artículo 20 del Decreto Nacional 1533 de 2019 modificó el artículo 2.1.1.4.2.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, y estableció que las coberturas de la tasa de interés del Programa “(...) se podrán aplicar hasta el agotamiento de las mismas o hasta las fechas que establezca el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA. (...)”.

Que, con fundamento a lo anterior, el artículo 4 del Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 modificó el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, disponiendo que la vigencia de los aportes distritales a que se refiere el artículo 2 de este último Decreto, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y que este plazo podrá ser prorrogado por un término de hasta doce (12) meses adicionales.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 adicionó un parágrafo al artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018 el cual indica “Si el Gobierno Nacional establece una fecha o plazo para la vigencia de los subsidios asignados por las entidades nacionales, a ser complementados con los subsidios distritales, y es anterior a los plazos máximos de vigencia señalados en este artículo para los subsidios distritales complementarios, estos solo podrán otorgarse o prorrogarse hasta la fecha o plazo señalados por el Gobierno Nacional”.

Que, el 7 de noviembre de 2019 la SDHT y FONVIVIENDA suscribieron el Otrosí N.º 2 del Convenio Interadministrativo N.º 002 de 2018 (N.º 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual modificaron la cláusula quinta, estableciendo como plazo de

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022

Hoja 4 de 20

“Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa”

que ejecución de este hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, lo que ocurra primero.

Que el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT modificó el literal a) del numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, estableciendo que los actos administrativos de asignación de los subsidios distritales complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Mi Casa Ya, deben incluir la expresa manifestación de que el desembolso del subsidio está condicionado, entre otras, a que “Se aplique dentro del término de su vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, siempre que no supere el 31 de diciembre de 2020”.

Que el artículo 3 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT adicionó el artículo 11B de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, el cual permite “(...) modificar, mediante acto administrativo, la vigencia inicial de los subsidios distritales complementarios, cuando el acto administrativo de asignación haya previsto una vigencia inferior a doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, para aclarar que la misma será por este término”.

Que el artículo 11B de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, adicionado por el artículo 3 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT, permite que “(...) cuando el plazo inicial del subsidio, incluida sus modificaciones, alcance los doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido con el Artículo 11 A de la presente resolución”.

Que el artículo 2 de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT adicionó el artículo 11 A que permite “(...) prorrogar, mediante acto administrativo, la vigencia de los subsidios distritales complementarios por un término de hasta doce (12) meses adicionales, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 324 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 620 de 2019”.

Que el mismo artículo de la Resolución 702 de 2019 de la SDHT indica que la vigencia de los subsidios se prorrogará cuando los subsidios no hayan sido desembolsados al constructor o vendedor de la vivienda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, dentro del término de su vigencia inicial y/o sus modificaciones.

Que el 17 de julio de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA suscribieron el Otrosí N.º 3 del Convenio Interadministrativo N.º 002 de

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 5 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

2018 (Nº 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual se modificó la cláusula quinta, que estableció el plazo de ejecución del Convenio hasta que se agoten los recursos transferidos a título gratuito por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT al Contrato de Fideicomiso de Administración y Pagos No. 421 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidentec S.A.

Que con Resolución 888 del 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría Distrital del Hábitat "Por medio de la cual se modifica el literal a) del numeral 5) del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018, modificada por la resolución 702 de 2019 y 622 de 2020", la cual indicó que la vigencia del subsidio distrital complementario del programa de vivienda Mi Casa Ya, tendrá un término de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la asignación, siempre y cuando no supere la vigencia del programa que defina el Gobierno Nacional.

Que ante la imposibilidad de ampliar la vigencia de los subsidios en el Sistema de Información de Mi Casa Ya (TransUnión), teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 620 del 18 de octubre de 2019 establece la prórroga de los subsidios hasta 12 meses más y la Resolución 888 del 17 de diciembre de 2021 establece que los mismos no pueden superar la vigencia del programa, se considera necesario llevar a cabo la expedición de un acto administrativo que supere la fecha de expedición de la resolución de asignación a fin de que las prórroga establecida en este marco normativo pueda ser formalizada en el sistema de información.

Que, con fundamento en lo anterior se hace necesario formalizar la prórroga de los siguientes actos administrativos:

RESOLUCION DE ASIGNACIÓN	
739 del 29 de octubre de 2021	
766 del 09 de noviembre de 2021	
767 del 09 de noviembre de 2021	
788 del 16 de noviembre de 2021	
789 del 16 de noviembre de 2021	
811 del 23 de noviembre de 2021	
828 del 30 de noviembre de 2021	
829 del 30 de noviembre de 2021	
853 del 06 de diciembre de 2021	
854 del 06 de diciembre de 2021	

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 6 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

RESOLUCION DE ASIGNACIÓN	
871 del 14 de diciembre de 2021	
872 del 14 de diciembre de 2021	

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT es quien autoriza a FONVIVIENDA, previo agotamiento del procedimiento para la autorización de desembolso de los subsidios distritales complementarios.

Que la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT verificó que a la fecha de la expedición del presente acto administrativo no ha autorizado a FONVIVIENDA para que se proceda con el desembolso de los recursos de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Formalizar la prórroga de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales de vivienda otorgados a los hogares que se relacionan a continuación, que son complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya, los cuales no pueden superar veinticuatro (24) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la resolución de asignación.

Octubre - 2021

No	ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº. RES SDHT	FECHA	AÑO
1	611797	52739381	ASTRID JOHANNA	JIMENEZ RUIZ	739	29/10/2021	2021
2	612477	1023883056	XIMEHA ALEXANDRA	DIAZ AVILA	739	29/10/2021	2021
3	631628	1024505398	JOHANNA ANDREA	MOJICA SANCHEZ	739	29/10/2021	2021
4	765302	1016084123	LUISA CAMILA	MALDONADO SALGADO	739	29/10/2021	2021
5	807420	20427780	FLORALBA	SARRAGAN GUERRERO	739	29/10/2021	2021

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 7 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de descuentos cuarenta y ocho (48) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No. HOGAR MCV	ID. CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
6	824695	HELLEN DAYANE	HERNANDEZ ARIZA	739	29/10/2021	2021
7	877276	WENDY LORENA	ALARCON HILARION	739	29/10/2021	2021
8	880781	JESSICA ALEXANDRA	OCAMPO BARBERA	739	29/10/2021	2021
9	881500	DAYAN ZULAY	TORRES ALFONSO	739	29/10/2021	2021
10	884519	LIGIA	PIRETO NIÑO	739	29/10/2021	2021
11	891111	WILLIAM STEVEN	DUARTE DIAZ	739	29/10/2021	2021
12	895208	ANA MARCELA	LEON AULA	739	29/10/2021	2021
13	900070	CHRISTIAN ANDRES	PULIDO MARTINEZ	739	29/10/2021	2021
14	909075	MARIA ALEJANDRA	RAMOS GAMBA	739	29/10/2021	2021
15	909363	DIANA MARCELA	PERALTA SANCHEZ	739	29/10/2021	2021

Noviembre - 2021

No. HOGAR MCV	ID. CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
1	506106	EDUARDO JAVIER	GARCIA AMAADOR	766	9/11/2021	2021
2	573992	DIVIER HENRY	VEGA LEAL	766	9/11/2021	2021
3	595427	JUDITH FABIO LA	MONTAÑEZ SANCHEZ	766	9/11/2021	2021
4	598961	DINA LUZ	MORENO	766	9/11/2021	2021
5	607352	JOHANNA CAROLINA	REYES RUBIANO	766	9/11/2021	2021
6	625918	LYNDA STEFANIA	LOPEZ QUIROGA	766	9/11/2021	2021
7	639027	DIANA MARCELA	SARRIENTO PARRINEZ	766	9/11/2021	2021
8	657099	LUZ MERY	CABALLERO LOPEZ	766	9/11/2021	2021
9	682715	MIGUEL ANGEL	QUESADA RUBIANO	766	9/11/2021	2021

7

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 8 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de descuentos cuarenta y ocho (48) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No. HOGAR MCV	ID. CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
10	682257	FLOR ALCIA	BERNAL LOPEZ	766	9/11/2021	2021
11	713266	JUAN ARIEL JESSICA ALEXANDRA	ARIAS RODRIGUEZ	766	9/11/2021	2021
12	718659	SANDRA PATRICIA	GUTIERREZ	766	9/11/2021	2021
13	731676	DIEGO FERNANDO	QUINTERO SASTROJUE	766	9/11/2021	2021
14	749955	BEATRIZ ELENA	TORRES BLANCO	766	9/11/2021	2021
15	758669	MARIA ANGELICA OSCAR JAVIER	CAVATTA	766	9/11/2021	2021
16	762028	ANA SONED ROSARIO	GOMEZ RODRIGUEZ	766	9/11/2021	2021
17	765764	PAULA ANDREA	VERGUEZ	766	9/11/2021	2021
18	767928	VIRYANY ALEXANDRA	ALVANZA SANTANA	766	9/11/2021	2021
19	773218	WENDY JOHANNA	MACHUCA MEDINA	766	9/11/2021	2021
20	773772	SANDRA MIL ENA	ACOSTA MOLINA	766	9/11/2021	2021
21	779957	HECTOR CAMILO	MARTINEZ ALFONSO	766	9/11/2021	2021
22	784480	YENNY	TORRES BARRIETO	766	9/11/2021	2021
23	791448	DANIELA ANDREA	MURILLO VELASQUEZ	766	9/11/2021	2021
24	793514	VALENTINA	SANCHEZ ALFONSO	766	9/11/2021	2021
25	797169	EMILSE	CRUZ VERA	766	9/11/2021	2021
26	803874	LINA MARIA	GIRALDO BOHORQUEZ	766	9/11/2021	2021
27	807131	JHOVATAN STEVEN	RODRIGUEZ CEPENTES	766	9/11/2021	2021
28	807240	GERALDINE	GOMEZ RODRIGUEZ	766	9/11/2021	2021
29	807870	SARA LUCIA	GUERRERO SERRA	766	9/11/2021	2021

8

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR - MCT	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
30	810287	1013651774	DEISY ESTEFANNY PARRA	GALINCO PARRA	766	9/11/2021	2021
31	814865	1003088045	TATIANA VANESSA	CRUZ TRILLOS VARGAS ROJAS	766	9/11/2021	2021
32	816833	52432702	DIANA PAOLA	AVILA TELLEZ	766	9/11/2021	2021
33	817161	1022386306	ANDRY JULIETH	OROZCO RAMIREZ	766	9/11/2021	2021
34	829271	1101754662	DIANA MAGALY	NIEVES PARDO	766	9/11/2021	2021
35	831683	1035424076	GINA JASREYDI	LOZADA FERRERO	766	9/11/2021	2021
36	833188	1022987750	LEIDY TATIANA	MEDINA TIMOTE	766	9/11/2021	2021
37	842704	1020786736	MAYRA ALEJANDRA	ORUELA MONROY	766	9/11/2021	2021
38	850976	1022439021	LEYDY DAYANA	ANAYA BECERRA	766	9/11/2021	2021
39	851115	104204414	JEIMY KATHERIN	AMAYA BELTRAN	766	9/11/2021	2021
40	855014	1026580130	MARILY ANDREA	SAVEDRA TELLEZ	766	9/11/2021	2021
41	862823	1012388014	LUIS MIGUEL	AVILES CORREA	766	9/11/2021	2021
42	863888	1014286411	ANNY JULIETH	GONZALEZ NIÑO	766	9/11/2021	2021
43	866404	52460846	NURY	HERRERA SANCHEZ	766	9/11/2021	2021
44	866817	52957661	ELSA SMHIT	CLAYUD CUERCA	766	9/11/2021	2021
45	867786	1018473640	JULIETH SAUDITH	RIANO TOQUICA MORENO	766	9/11/2021	2021
46	867789	55114488	MYRIAM SINDY JHURANY	FAGUA GONZALEZ	766	9/11/2021	2021
47	869702	80212512	EDGAR ALFONSO	VERGARA MORENO	766	9/11/2021	2021
48	870486	4164723	SOL MARIA CARLOS ARTURO	GARCIA SANCHEZ CASILUMAS ROMERO	766	9/11/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR - MCT	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
49	872801	1016065086	YERIS	RAMIREZ JIMENEZ	766	9/11/2021	2021
50	875112	1023018738	CRISTIAN FELIPE	ZAPATA GONZALEZ	766	9/11/2021	2021
51	875886	1032410804	CARLOS ALBERTO	VARGAS RODRIGUEZ	766	9/11/2021	2021
52	879988	1089434501	EDISON	LOZADA MARTINEZ	766	9/11/2021	2021
53	880007	802266659	JOHN WILLIAM	SANDOVAL ROYAYO	766	9/11/2021	2021
54	880048	1022403158	MARIA CAROLINA	SARABRIA OLMOS	766	9/11/2021	2021
55	882609	1030680753	TANIA CAROLAY	TELLEZ ALCALA	766	9/11/2021	2021
56	885229	1001183001	ASLY JARITZA	GIRALDO REY	766	9/11/2021	2021
57	886722	1019087861	JOHAN ARLEY	PALACIOS CASTRO	766	9/11/2021	2021
58	891322	1024511908	JEFERSON ALEXANDER	TARAZONA CONTRERAS	766	9/11/2021	2021
59	892866	1020715576	FRANCY VANETH	ALFONSO GONGORA	766	9/11/2021	2021
60	895060	49770885	BETHSI KAREN	FLOREZ PEREZ OSTOS	766	9/11/2021	2021
61	899014	1024485737	VIRANI JENNY	VANEZAS MEDINA	766	9/11/2021	2021
62	896294	1026290280	MAISELA	MORENO HERNAN	766	9/11/2021	2021
63	896489	1042450150	ENRIQUE	GUZMAN CASTRO	766	9/11/2021	2021
64	901316	52837573	LECY ELVIA	CHAVES PEÑA	766	9/11/2021	2021
65	901750	1010166085	JENNY PAOLA	BUIRAGO VILLA	766	9/11/2021	2021
66	901803	1023918391	INGRID DANIELA	RODRIGUEZ BOLAÑOS	766	9/11/2021	2021
67	903260	53891922	SANDRA MILEVA	MEJIA RUIZ	766	9/11/2021	2021
68	903305	1024598086	NATALY ALEJANDRA	USECHE PARRA	766	9/11/2021	2021
69	903811	52789874	ANA ISABELTH	PEREZ GARCIA	766	9/11/2021	2021
70	904743	52707433	EDELMIIRA	GOMEZ RINCON	766	9/11/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCT	CEDELA	NOMBRES	APellidos	No. RES SHIT	FECHA	AÑO
71	906008	1018477713	DAVIAN STEFANY	CASTAÑEDA MEJIA	766	9/11/2021	2021
72	906782	1030574360	HOLMAN YESID	BARRIOS CABRERA	766	9/11/2021	2021
73	907244	1057736320	MARIA HELENA	PATARRROYO ARIAS	766	9/11/2021	2021
74	908920	1022959430	MARIA ALEJANDRA	CALVIO CORREA	766	9/11/2021	2021
75	908981	1016077481	LIVIANA MARCELA	SALDARRIAGA GUEVOLA	766	9/11/2021	2021
76	909658	1013607329	ELMIN DARIO	PALACIOS CHAVARRIAGA	766	9/11/2021	2021
77	911753	1126907168	SUSANA	RIVAS BENAVIDES	766	9/11/2021	2021
78	912229	57127276	GILBERTO RAHALDO	IBARTE GARCA	766	9/11/2021	2021
79	913301	1018426421	DINA EHALETH	BERNAL CASTIBLANCO	766	9/11/2021	2021
80	913349	39668533	ALAN	BERNARDEZ YANE	766	9/11/2021	2021
81	914609	34400165	MARIA LUCIA	DOMINGUEZ CUCURAME	766	9/11/2021	2021
82	916844	1022417048	YESICA PAOLA	AYALA BOHONQUEZ	766	9/11/2021	2021
83	917537	1022434574	CHRISTIAN ALEJANDRO	ESCOBAR	766	9/11/2021	2021
84	917806	52437333	ANDREA NUBIA	ARIAS GALINDO	766	9/11/2021	2021
85	918094	1030525931	MARCELA VILBER	HERNANDEZ MONTAÑEZ	766	9/11/2021	2021
86	920345	52356173	ANDRES TORRES	CONDE	766	9/11/2021	2021
87	921069	52870413	SINDY YLIE	COMDE	766	9/11/2021	2021
		79904100	MARIA ROSA	MEDINA NOV	766	9/11/2021	2021
			JOSEFINA YOLANDA	DUARTE LOPEZ	766	9/11/2021	2021
			CARLOS CARLOS	TELLEZ	766	9/11/2021	2021
			GIOVANNY	ABONTE	766	9/11/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCT	CEDELA	NOMBRES	Apellidos	No. RES SHIT	FECHA	AÑO
88	921719	1032465461	ADRIANA MARIA	GONZALEZ MALAMBO	766	9/11/2021	2021
89	922493	40037468	CARMENZA HASRLEUDY	BERNAL	766	9/11/2021	2021
90	923025	1019086501	JULIETH	HERNANDEZ RUIZ	766	9/11/2021	2021
91	923547	1000655152	EMILIE VALENTINA	MARTINEZ FRANQUITA	766	9/11/2021	2021
92	923660	1010214695	ANGIE JOHANNA	CAJAVIO ALARCON	766	9/11/2021	2021
93	927070	28205729	NUBIA RIANO	TORRES	766	9/11/2021	2021
94	930614	52276587	ISELNY	BERABIANO	766	9/11/2021	2021
95	931002	1010165387	LUIS EDUARDO	VIVAS SALDARRIAGA	766	9/11/2021	2021
96	764860	1023893536	LUIS SORANYI	HERNANDEZ DAZA	767	9/11/2021	2021
97	825267	1075216200	ALBERTO SANDRA	LOPEZ ROJAS FARZA FONSECA	767	9/11/2021	2021
98	862203	80182410	MICHAEL DELFONSO	ESPITIA BARRIO	767	9/11/2021	2021
99	863855	1022952233	DIEGO ARIAS	EDICANO MENDOZA	767	9/11/2021	2021
100	919115	1030584484	LUNA MARCELA	CASTILLO CONTRERAS	767	9/11/2021	2021
101	943128	1013631647	BRENDA	ROA AMAYA JIMENEZ	788	16/11/2021	2021
102	943353	1030558690	ILIAN DAVID	GUTIERREZ CONTRERAS	788	16/11/2021	2021
103	943353	1030558690	WILMER JAIR	LEGUIZAMON	788	16/11/2021	2021
104	943353	1030558690	MARIA CRISTINA	LEGUIZAMON	788	16/11/2021	2021
105	648179	1022421290	MARIA CRISTINA	BELLO GONZALEZ	789	16/11/2021	2021
106	653286	1068973913	MARY GONZALEZ	SERRATO GONZALEZ	789	16/11/2021	2021
107	662865	1074150274	LUZ MIREYA	BARRITO CUBILLOS	789	16/11/2021	2021
108	737433	35408791	MOLANO	ABDILA	789	16/11/2021	2021
109	811170	20743386	MARIA OLIVA	FARRAN CASTRO	789	16/11/2021	2021
110	811170	20743386	CARMEN CECILIA	RAMOS CASTANEDA	789	16/11/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MECY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
109	822521	1108631604	JAIKER JAVIER	TRUJILLO LIZADA	789	16/11/2021	2021
110	828131	1013617028	DIANA LORENA	SUAREZ CHARPENTIER	789	16/11/2021	2021
111	832771	1010246679	JOHANN SEBASTIAN	CARRERO COBOS	789	16/11/2021	2021
112	832220	1013882528	ANYI LUCETH	PIRANEQUE QUINTERO	789	16/11/2021	2021
113	833844	1015423875	FANNY ANDREA	RAMIREZ RIANO	789	16/11/2021	2021
114	835030	1023974828	MARIANA CRISTIAN	RIANO MESA VACA	789	16/11/2021	2021
115	847027	1233494045	TATIANA FERNANDA	GUTIERREZ LA ROTTA	789	16/11/2021	2021
116	853468	53045591	VIVIAN ANGELICA	C/TANEDIA VALBUENA	789	16/11/2021	2021
117	843268	1018411366	NILSAN FERNANDEZ	SABOGAL ROMERO	789	16/11/2021	2021
118	807802	55161475	MARTHA ESTHER	FERNANDEZ CAMARAGO	789	16/11/2021	2021
119	802692	51665204	EDILIA LUZ HELENA	MATELUS QUIROGA	789	16/11/2021	2021
120	899202	53088161	LUZ HELENA CALLES	MORENO	789	16/11/2021	2021
121	906319	1030610130	DANIEL ALEJANDRO	ALDANA VARGAS	789	16/11/2021	2021
122	920167	1010204485	JOSE ANTONIO	MURCIA MONCADA	789	16/11/2021	2021
123	926315	80165920	CARLOS ANDRES	RODRIGUEZ ACOSTA	789	16/11/2021	2021
124	951333	1012348750	ASTRID STEFANNY	HOYOS RAMIREZ	789	16/11/2021	2021
125	933887	79495173	JOSE ARQUIMEDES	MARIN YEPES	789	16/11/2021	2021
126	959815	1030666431	JUAN SEBASTIAN	MORENO GARZIN	789	16/11/2021	2021
127	937260	1033719478	HEADY MILENA	CHIUTO DIOSA	789	16/11/2021	2021
128	957288	53130864	LULIANA RIBE	RUBIANO GARZON	789	16/11/2021	2021
129	959422	1033784605	MARIANA ORTIGOZA	FLORES DE	789	16/11/2021	2021
130	940052	1018516857	HELIANA HOYOS	FLORES DE	789	16/11/2021	2021

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MECY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDHT	FECHA	AÑO
		108959875	LACTIDES JOSE	PEREZ BARRIENTOS			
131	940084	1015450368	JULIETH NATALIA	PULIDO FRANCO	789	16/11/2021	2021
132	940523	1015424216	DIANA CATHERINE	CARDENAS MARTINEZ	789	16/11/2021	2021
133	941937	1024545639	OSCAR EDUARDO	NARANHO GUILLEN	789	16/11/2021	2021
134	942830	52907860	MARYLUZ	RODRIGUEZ VELA	789	16/11/2021	2021
135	641685	22550619	ADELAIDA TORRES	PABON TORRES	811	23/11/2021	2021
136	866600	52186415	MARTHA ADELINA	LOPEZ TORRES	811	23/11/2021	2021
137	725604	1030634055	SEBASTIAN DAVID	AGUIRRE GONZALEZ	811	23/11/2021	2021
138	737645	1013601812	JHONNATAN ALEJANDRO	TACHA MUÑOZ	811	23/11/2021	2021
139	753671	1031125455	DIANA MARCELA	ACEVEDO VEGA	811	23/11/2021	2021
140	782805	1033760411	YEMMY KATHERINE	GARCIA RAMCOS	811	23/11/2021	2021
141	787998	13063974	LIDER FERNANDO	GONGORA TENORIO	811	23/11/2021	2021
142	788420	1018478766	MALURCIO ALEJANDRO	PINILLA LOPEZ	811	23/11/2021	2021
143	863561	1019054825	CLARA LUCIA	APONTE ROJAS	811	23/11/2021	2021
144	878624	1023867940	VIVIANA PAOLA	PIÑON BARRIETO	811	23/11/2021	2021
145	880902	1032501345	DIANA SOFIA	ESPINDOSA CALDERIN	811	23/11/2021	2021
146	883204	53155226	MONICA DEL PILAR	NIETO	811	23/11/2021	2021
147	899866	1026259447	DELA CAROLINA	CAICEDO PESCOADO	811	23/11/2021	2021
148	906346	1015422944	EDUARDO YESSICA	MATEUS TORRES	811	23/11/2021	2021
149	913025	1078628362	ANGELICA MENDOZA	POVEDA ZAMBRANO	811	23/11/2021	2021
150	933814	1032449292	NILSON MIGUEL	HIDALGO GRACIA	811	23/11/2021	2021
		1033808477	ERIKA PAOLA	DIAZ DAZA			

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 15 de 20

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de docerientos cuarenta y ocho (248) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCV	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDMT	FECHA	AÑO
151	935510	1015409383	PAOLA ANDREA	MONTOYA	811	23/11/2021	2021
152	939531	1023870825	GINETH PATRICIA	GUTIERREZ MORALES	811	23/11/2021	2021
153	944411	1026571066	ANDRES	MURCIA TOVAR	811	23/11/2021	2021
154	948521	85260215	PABLO ANTONIO	CANTILLO NORRIGA	811	23/11/2021	2021
155	795846	79567633	GILBERTO	PEÑA CASTAÑO	828	30/11/2021	2021
156	846293	53152601	VANESA CAROLINA	PIAMBA GARCIA	828	30/11/2021	2021
157	951024	1023919545	OLGA JINETH	NAVA NAVAS	828	30/11/2021	2021
158	909599	35411003	RUTH CRISTINA	GAJINDO MARTINEZ	828	30/11/2021	2021
159	912608	1014407526	ANDREA DEL PILAR	TAMAYO MORENO	828	30/11/2021	2021
160	914076	1030660783	LUCERO	ZUÑIGA MORENO	828	30/11/2021	2021
161	918900	1033705812	YEISON YAMIDOT	MORENO PERLA	828	30/11/2021	2021
162	929678	1032565346	ANGELA PATRICIA	MARTINEZ MORALES	828	30/11/2021	2021
163	932826	52741313	KELY SOFIA	PEREZ CORTES	828	30/11/2021	2021
164	933674	1020914494	ANA MARIA	SIFRUA JUNCO	828	30/11/2021	2021
165	944975	1032426920	LEIDY TATIANA	ROJAS HERREERA	828	30/11/2021	2021
166	952334	1073714518	ANGIE ALEJANDRA	FORERO GARCIA	828	30/11/2021	2021
167	681884	52967162	JULIE ANGELICA	DIAZ MARTINEZ	829	30/11/2021	2021
168	686672	53173268	ALICIA CONSUELO	SILVA CAMARGO	829	30/11/2021	2021
169	709711	1031149891	JENNYFER CAMILA	HERNERA MALDONADO	829	30/11/2021	2021
170	730802	1070955393	DIANA MARCELA	VARGAS BELTRAN	829	30/11/2021	2021
171	769210	52546498	RAQUEL	ARENAS NUÑEZ	829	30/11/2021	2021

15

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 16 de 20

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de docerientos cuarenta y ocho (248) subsidios distribuidos complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCV	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDMT	FECHA	AÑO
172	793150	52758238	ANDREA LILIANA	PEREZ ARIAS	829	30/11/2021	2021
173	787099	10200818171	MARITZA ISABEL	CONDERO PRIETO	829	30/11/2021	2021
174	789068	1052395299	LUIS BERNARDO	FUENTES AGUILON	829	30/11/2021	2021
175	801312	80222370	ANGIE PAOLA	ORTIZ GARCIA	829	30/11/2021	2021
176	806304	1023923561	VICENIA CECILIA	CHINCHILLA SAVAIS	829	30/11/2021	2021
177	805433	22820386	ELENA PATRICIA	PALMERAS PEREZ	829	30/11/2021	2021
178	814810	1014214643	JESSICA MARGELA	TORRES GIL	829	30/11/2021	2021
179	836842	1023802462	ANGIE PAOLA	MORRIGUET ESPITA	829	30/11/2021	2021
180	846477	1022986796	OSCAR	CONTRERAS VELASQUEZ	829	30/11/2021	2021
181	850954	1015392162	GINA FANISLU	GUACHEITA BENTIZ	829	30/11/2021	2021
182	857374	123507193	YEISON DAVID	CLINCA BINCON	829	30/11/2021	2021
183	881331	1028346448	MILENA	QUIROS UMERES	829	30/11/2021	2021
184	891999	10143195881	NETIO STEFANNY	ARROYO ROS	829	30/11/2021	2021
185	897015	1013646347	MARIA MAYRILY	BUTRAGO VARGAS	829	30/11/2021	2021
186	897609	80230050	JOSEIN RICARDO	BASTIDAS DELGADO	829	30/11/2021	2021
			SEBASTIAN	GRAMADOS	829	30/11/2021	2021

Diciembre - 2021

No	ID. HOGAR MCV	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	No. RES SDMT	FECHA	AÑO
1	808333	1003755415	LEIDY PAOLA	CAMARGO JIMENEZ	853	6/12/2021	2021
2	820038	52735279	MARTY SOL	SARMIENTO RUBIO	853	6/12/2021	2021
3	822912	1022421690	JOHN SEBASTIAN	ORTIZ MARTINEZ	853	6/12/2021	2021

16

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 17 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCV	CECULA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº. RES SDHT	FECHA	AÑO
4	842083	1022271693	DANIELA	PEREZ TRIANA	853	6/12/2021	2021
5	852980	1020796896	MARIA	SANCHEZ WANUNJEN	853	6/12/2021	2021
6	860789	1021404822	CAMILO ANDRES	GARCIA RICO	853	6/12/2021	2021
7	887213	1027514904	JOHN FREDY	PEREZ GONZALEZ	853	6/12/2021	2021
8	901862	1010227152	JESSICA PAOLA	ARIAS GIL	853	6/12/2021	2021
9	903634	80729082	JOHN JAIRO	CORREA DIAZTE	853	6/12/2021	2021
10	912355	1016050593	EDISSON ANDRES	SANCHEZ CRUZ	853	6/12/2021	2021
11	920096	1233490903	SANDRA KARINA	L'HABRIELA CASTIBLANCO	853	6/12/2021	2021
12	922860	1071303373	RAFAEL	HERNANDEZ VIFCAINO	853	6/12/2021	2021
13	937869	1122651278	DANY YURLEIDY	SANCHEZ CRUZ	853	6/12/2021	2021
14	941279	1001287956	LAURA VALENTINA	OLMOS	853	6/12/2021	2021
15	942359	1032365880	DEICY YOHANA	CUYAS LOZANO	853	6/12/2021	2021
16	950650	1014241012	EDNA YINETH	OTALORA YAYA	853	6/12/2021	2021
17	959848	1023976027	KAREN GERALDIN	LOPEZ RODRIGUEZ	853	6/12/2021	2021
18	948266	80812384	DIEGO ALBERTO	MORENO ZEA	853	6/12/2021	2021
19	615010	23224981	MARIA REINA	MACHUCA VARGAS	853	6/12/2021	2021
20	801597	63370856	JACKELINE	VALERDUELA TELLEZ	854	6/12/2021	2021
21	785666	1013627564	ANGELA DANIELA	JEREZ RUBIANO	854	6/12/2021	2021
22	647610	1026586384	JEMMY YESENIA	GALINDO MORENO	854	6/12/2021	2021
23	706927	1128282582	MARIANA RESTREPO	GIRALDO RESTREPO	871	14/12/2021	2021
		1024561976	JESUS DAVID	ERAZO QUINTERO	872	14/12/2021	2021
		1033724741	EDUARDO FERNANDO	PAMPLONA MARTINEZ	872	14/12/2021	2021
		1033739431	ERICA JOHANNA	GOMEZ DAZA	872	14/12/2021	2021

RESOLUCIÓN N.º 881 DE 14 DIC 2022 Hoja 18 de 20

"Por medio de la cual se prórroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

No	ID. HOGAR MCV	CECULA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº. RES SDHT	FECHA	AÑO
24	715033	1025590082	LINA MARIA	DELGADILLO JIMENEZ	872	14/12/2021	2021
		1031161399	PEDRO ALEXANDER	BROCHERO CALEJAS	872	14/12/2021	2021
25	750363	79252981	CARLOS ALONSO	BETANCOURT CUBILLOS	872	14/12/2021	2021
		1018517735	JHONATTAN DIONICIO	MONTESINO RODRIGUEZ	872	14/12/2021	2021
26	770623	1034321347	TENDERLYN JHOJANN	HERRERA CARBAJAL	872	14/12/2021	2021
		1098539781	ANA MARIA YEIMY PAOLA	RODRIGUEZ CAJACHO	872	14/12/2021	2021
27	806510	1033712687	MARIA ALEJANDRA	GOMEZ LAGOS ROLIVAR	872	14/12/2021	2021
28	859042	1031160433	JESSICA TATIANA	MUÑOZ CIPAMOCOA	872	14/12/2021	2021
29	876608	1013663933	NORA LIBIA	AVILA MARTINEZ	872	14/12/2021	2021
30	885767	24070698	LEIDY KATHERINE	PEREZ AGUILAR	872	14/12/2021	2021
31	887697	1026372987	LEGNY YSET	MARTINEZ LONDOÑO	872	14/12/2021	2021
32	888991	1031130011	IBETH ANDREA	BAUTISTA MORENO	872	14/12/2021	2021
33	894042	1023970465	AMANDA	LOPEZ OLIVEROS	872	14/12/2021	2021
34	501988	51946266	PAOLA ANDREA	GARZON OTERO	872	14/12/2021	2021
35	917657	1026554726	ANDREA OFUENTES	ARAGON RODRIGUEZ	872	14/12/2021	2021
36	918248	1023980405	JOSE TITO	CERCUENA	872	14/12/2021	2021
37	919851	53001457	FLOE ELBA	BRINEZ	872	14/12/2021	2021
38	923573	16281157	LIDA CRISTINA	LAMPREA YEYES	872	14/12/2021	2021
		25758479	ANGIE CACERES	RAMIREZ	872	14/12/2021	2021
39	931863	52186696	LIZBETH	CARRERO MONA	872	14/12/2021	2021
40	936511	102451544	FIDELINA		872	14/12/2021	2021
41	941326	39541199			872	14/12/2021	2021

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

ID. HOGAR MCV	CDUUA	NOMBRES	APellidos	No. RE. SDHT	FECHA	AÑO
42	80235488	ANTONIO	BUTRAGO AMAYA	872	14/12/2021	2021
43	1080930988	IRIELDA	ESCARRETA ROJAS	872	14/12/2021	2021
44	16191937	EDUEN	URUENA GOMEZ	872	14/12/2021	2021
45	52352663	SONIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	872	14/12/2021	2021
46	9661795	DIANA	VELASQUEZ VELASQUEZ	872	14/12/2021	2021
47	101429359	MARCELA	AGUDELO AGUDELO	872	14/12/2021	2021
48	962174	ROSALBA	ALVAREZ ALVAREZ	872	14/12/2021	2021
49	52472912	HELENA	CALDERON CALDERON	872	14/12/2021	2021
50	1030990148	ANDERSON	MORENA MORENA	872	14/12/2021	2021
51		YAHIN	GARZON GARZON	872	14/12/2021	2021

Artículo 2º.- El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del término de la vigencia de la presente resolución, es decir, acorde a los períodos en los que fueron asignados sin que superen los 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que define el Gobierno Nacional ii) se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019, el artículo 1 de la Resolución 622 del 30 de diciembre de 2020 y el artículo 1 de la Resolución No 888 del 17 de diciembre de 2021 de esta entidad y/o los diferentes actos administrativos afines con la vigencia de dichos subsidios.

Parágrafo.- Los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos por la SDHT al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A, de acuerdo con lo establecido con el Convenio Interadministrativo N° 002 de 2018 (N° 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT). En consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de doscientos cuarenta y ocho (248) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa"

ID. HOGAR MCV	CDUUA	NOMBRES	APellidos	No. RE. SDHT	FECHA	AÑO
42	80235488	ANTONIO	BUTRAGO AMAYA	872	14/12/2021	2021
43	1080930988	IRIELDA	ESCARRETA ROJAS	872	14/12/2021	2021
44	16191937	EDUEN	URUENA GOMEZ	872	14/12/2021	2021
45	52352663	SONIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	872	14/12/2021	2021
46	9661795	DIANA	VELASQUEZ VELASQUEZ	872	14/12/2021	2021
47	101429359	MARCELA	AGUDELO AGUDELO	872	14/12/2021	2021
48	962174	ROSALBA	ALVAREZ ALVAREZ	872	14/12/2021	2021
49	52472912	HELENA	CALDERON CALDERON	872	14/12/2021	2021
50	1030990148	ANDERSON	MORENA MORENA	872	14/12/2021	2021
51		YAHIN	GARZON GARZON	872	14/12/2021	2021

Artículo 2º.- El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del término de la vigencia de la presente resolución, es decir, acorde a los períodos en los que fueron asignados sin que superen los 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que define el Gobierno Nacional ii) se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019, el artículo 1 de la Resolución 622 del 30 de diciembre de 2020 y el artículo 1 de la Resolución No 888 del 17 de diciembre de 2021 de esta entidad y/o los diferentes actos administrativos afines con la vigencia de dichos subsidios.

Parágrafo.- Los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos por la SDHT al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Fiduciaria Occidente S.A, de acuerdo con lo establecido con el Convenio Interadministrativo N° 002 de 2018 (N° 499 SDHT de 2018 numeración interna de la SDHT). En consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.

RESOLUCIÓN

«4-72»

Cerrado No Existe Número
 Felicitado No Contactado
 Fuerza Mayor Apartado Circunscrito
 No Reclamado

Cuervo Manuel Cuervo

Nombre del distribuidor Fecha

24 MAR '23 25 MAR '23

C.C. C.C.

80-259-413 80-259-413
 Ap.Verde P. Blanco 345F752

14 DIC 2022

NELSON YOYANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
 Subsecretario de Gestión Financiera

Eduiker, Ricardo Ernesto Sánchez Alvarado - Contraloría Subsecretaría de Recursos Públicos
 Rosibel, Julián Enrique Orjales - Contraloría Subsecretaría de Gestión Financiera
 Rosibel, Heidy Patricia Acosta Calderón - Contraloría Subsecretaría de Gestión Financiera
 Aprobó: Mónica Inés Torres - Subdirectora de Recursos Públicos

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dada en Bogotá D.C., a los